

Constancia Secretarial. - A despacho del señor Juez el memorial que antecede.
Sírvasse proveer. Cali, febrero 13 de 2025.

MÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
RAD: 760013103002-2023-00261-00

Revisado el expediente a fin de dar continuidad al trámite propio del asunto, se observa que el demandado WALTER HERNAN VARGAS CORTES aún no se encuentra notificado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que ya fue emplazado, ha de nombrarse curador ad litem con quien se considerara surtida su notificación.

En consecuencia, este despacho,

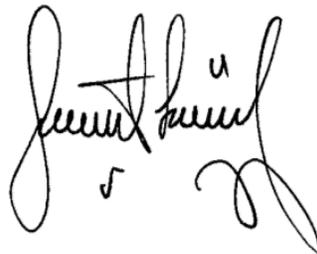
RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad litem del demandado WALTER HERNÁN VARGAS CORTÉS al (la) abogado(a) RAFAELA SINISTERRA. quien puede ser notificado en el correo electrónico raffa111@hotmail.com.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el (la) designado (a) **deberá concurrir inmediatamente a la secretaría del despacho para asumir el cargo y realizar la respectiva notificación**, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, conforme lo dispone el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO Una vez trabada por completo la litis, pase el proceso a despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE



VICTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
JUEZ

mog



MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria